

II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO, DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

III "DE LAS PARTES"

III.1.- QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PRESTATARIO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARTICIPE Y/O REALICE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL
1	SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, POR MEDIO DEL PERIÓDICO "EL INFORMATIVO ESTATAL" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2023 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023. PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE EL PRESTADOR ENTREGARÁ 3 PUBLICACIONES MENSUALES DE ½ PÁGINA CADA UNA. PARA EL MES DE DICIEMBRE ENTREGARÁ 2 PUBLICACIONES, DE ½ PÁGINA.	\$ 3,017.24	\$ 3,017.242
COSTO MENSUAL			
PARTIDA - 361001		SUBTOTAL	\$ 3,017.24
		IVA	\$ 482.76
		TOTAL	\$ 3,500.00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANUAL
1	SERVICIO DE PUBLICACION Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, POR MEDIO DEL PERIÓDICO "EL INFORMATIVO ESTATAL" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2022 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.	\$ 36,206.90	\$ 36,206.90
COSTO ANUAL			
PARTIDA - 361001		SUBTOTAL	\$ 36,206.90
		IVA	\$ 5,792.10
		TOTAL	\$ 42,000.00

1. CUANDO UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO AL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR", SIN QUE SE ESTABLEZCA VÍNCULO ALGUNO CON "EL PRESTATARIO", SIENDO, YA CARGO DE "EL PRESTADOR" TODAS LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, FISCALES, MÉDICAS Y DEMÁS QUE PREVEAN LAS LEYES, PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESOS AYUDANTES Y DE ESE PERSONAL AUXILIAR.

2. LOS SERVICIOS QUE REALICE DEBERÁN SER A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL PRESTATARIO", MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO Y DE CONFORMIDAD.

SEGUNDA. - "EL PRESTATARIO" SE OBLIGA CON "EL PRESTADOR" A:

1.- PAGAR PUNTUALMENTE A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD SUBTOTAL DE \$ 36,206.90 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), \$ 5,792.10 (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA, HACIENDO UN TOTAL DE \$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PAGADEROS EN 12 EXHIBICIONES, CADA UNA DE FORMA MENSUAL POR UN IMPORTE TOTAL DE 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. LO ANTERIOR A LA CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y A LA ENTREGA DE 3 TRES EJEMPLARES DE AL MENOS MEDIA PAGINA POR PUBLICACIÓN PARA LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE Y 2 EJEMPLARES DE AL MENOS MEDIA PAGINA CORRESPONDIENTE A LAS PUBLICACIONES PARA EL MES DE DICIEMBRE.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CELEBRA A PRECIO FIJO.

TERCERA. - DURACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO ESTARÁ EN VIGOR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- 2.- **CLÁUSULA DE GARANTÍA.** - SI VENCIDO EL TÉRMINO QUE SE FIJÓ, SUBSISTE LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A CRITERIO DEL "EL PRESTATARIO", LA RELACIÓN QUEDARÁ PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE DURE DICHA CIRCUNSTANCIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN PAGO EXTRA PARA "EL PRESTADOR".

CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTATARIO"

- 1.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN LOS TIEMPOS FIJADOS PARA EL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, O SI NO LO REALIZA EFICIENTEMENTE CON BASE EN LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA POR LOS CUALES FUE CONTRATADO.
- 3.- SI NO EJECUTARA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" INCURRIERA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, "EL PRESTATARIO" SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO A PARTIR DE PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO, Y DE HACERLO, PODRÁ DEMANDAR A "EL PRESTADOR" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO LE OCASIONE AL "EL PRESTATARIO".

QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN.

ÚNICA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HGO., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO, A 01 PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

POR "EL PRESTATARIO"

MTRA. IMELDA PÉREZ ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL ITESHU

POR "EL PRESTADOR"

C. LUCIA CONTRERAS GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

L.C. ROBERTO GONZÁLEZ VARGAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"ÁREA SOLICITANTE"

LIC. SARA DILIAN SÁNCHEZ CAMACHO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO URIEL CAMACHO ARANDA
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS
EXTERNOS DE ITESHU